Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/23
2 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN 10(LIII)

ROTACIÓN EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OIMT

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando su Decisión 9(LII), en virtud de la cual se estableció un grupo de trabajo *ad hoc* para estudiar la rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo;

Recordando el párrafo 2 de su Decisión 9(LII), en virtud del cual se solicitó al grupo de trabajo *ad hoc* que presentara los resultados de sus labores al Consejo para su consideración en su quincuagésimo tercer período de sesiones;

Acogiendo con beneplácito el informe del grupo de trabajo *ad hoc* con un examen de las opciones para la rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo;

Destacando que la consideración primordial en el nombramiento del Director Ejecutivo debe ser asegurar un máximo nivel de eficiencia, competencia e integridad;

Tomando nota de la intención de lograr un proceso de selección de liderazgo eficiente y eficaz, así como el principio de rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT a fin de facilitar un proceso de selección más efectivo;

Tomando nota asimismo de las deliberaciones y la propuesta del grupo de productores para organizar la rotación de acuerdo con la opción 1a descrita en el informe del grupo de trabajo *ad hoc*;

Tomando nota además de la importancia de esta cuestión institucional para la OIMT y reconociendo lo expresado por el grupo de consumidores con respecto a la necesidad de realizar mayores consultas;

Reconociendo la alianza de mutua colaboración entre todos los miembros de la OIMT;

Decide:

1. Aceptar el principio de rotación en la selección del Director Ejecutivo según se describe en el informe del grupo de trabajo *ad hoc*; y

2. Tomar una decisión, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, con respecto a una opción de rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT sobre la base del informe del grupo de trabajo *ad hoc*.

* * *